



OFICIO N° 75678  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.53°/369

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2021

El Diputado señor FRANCISCO EGUIGUREN CORREA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los prestadores, centros de atención, profesionales y técnicos que, en la ciudad de La Serena, cuentan con autorización sanitaria para realizar tratamientos estéticos de carácter facial o corporal que incluya la utilización de tecnología lumínica o láser para dicho fin.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FB6C534EC383974A

## SOLICITUD DE OFICIO



**PARA** : SR. ALEJANDRO GARCÍA CARREÑO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

**DE** : DIPUTADO FRANCISCO EGUIGUREN CORREA

**MATERIA** : Solicita al Señor Secretario Regional Ministerial de Salud informar cuáles son los prestadores, centros de atención, profesionales y técnicos que, en la ciudad de La Serena, cuentan con autorización sanitaria para realizar tratamientos estéticos de carácter facial o corporal que incluya la utilización de tecnología lumínica o láser para dicho fin

---

En mi calidad de diputado representante del distrito número 5 que agrupa a las comunas de la Región de Coquimbo, me he informado sobre la proliferación, en la ciudad de La Serena, de centros de atención, prestadores en salud, técnicos y profesionales del área de la salud y de la cosmética en general, que realizan prestaciones y tratamientos estéticos de diversa índole, utilizando tecnología lumínica o láser para dicho fin.

En dicho contexto, es importante tener presente que, si bien la legislación no restringe la realización de tales prestaciones y tratamientos a profesionales médicos o del área de la salud, pudiendo realizarlos cualquier persona capacitada, son estas actividades que revisten una particular sensibilidad por tratar a personas y pacientes que pueden llegar a sufrir graves consecuencias si no se ejecutan de manera prolija, tales como quemaduras, heridas u otras, de distinta gravedad.

Por lo dicho, solicito al Señor Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo tenga a bien remitir el listado detallado de cuáles centros de atención, prestadores en salud, técnicos o profesionales cuentan con autorización de esta autoridad sanitaria para la realización de tales actividades, todo ello en la ciudad de La Serena.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO EGUIGUREN C.

---

FRANCISCO EGUIGUREN CORREA  
DIPUTADO

